

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple número 32, Imprenta Nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 979.

Circular núm. 443.

Debiendo notificarse á Manuel Lopez, vecino que era de esta capital una providencia acordada por S. E. la Audiencia Territorial, encargo á los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de este Gobierno político procuren averiguar su paradero, y si lo consiguiesen lo remitirán á mi disposicion. Zaragoza 27 de Noviembre de 1848. = José Rafael Guerra.

Núm. 980.

Circular núm. 444.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, empleados de S. P. y Guardia civil procurarán averiguar el paradero de D. Marcos Garcia 2.º Ayudante de infantería que en el año de 1833 se hallaba retirado en Buberca partido de Ateca, poniendo en mi conocimiento el resultado de sus pesquisas. Zaragoza 29 de Noviembre de 1848. = José Rafael Guerra.

Núm. 981.

Circular núm. 445.

Habiéndose fugado desde Alcolea del Pinar el 18 del actual Santiago Gimeno, quinto desertor del arma de caballería, natural de Alagon sustituto en el último reemplazo por Joaquin de Val, prevengo á los Alcaldes constitucionales, empleados de P. y S. P. y Guardia civil adopten las medidas oportunas para su captura y si lo

consiguiesen lo remitirán á disposicion del Excelentísimo Sr. Capitan general. Zaragoza 29 de Noviembre de 1848. = José Rafael Guerra.

Núm. 982.

Circular núm. 446.

El Juez de 1.ª instancia de Daroca con fecha 14 del actual me dice lo siguiente.

En la causa que estoy siguiendo en averiguacion de los autores de la muerte de un hombre de 36 á 40 años de edad, su estatura cinco pies y tres á cuatro pulgadas, escaso de corpulencia, su cabello castaño obscuro y la patilla del mismo color, corriéndole esta hasta la barba, de bien parecido semblante, color moreno, sin ninguna señal particular en todo su cuerpo; y en averiguacion de la identidad de su cadáver, que en dia 10 de los corrientes se encontró en una paridera sita en término del lugar de Mainar, estrangulado ó fuera de su lugar la parte posterior del cuello por luxacion de la primera y segunda urretevas cervicales; y ademas con una herida en la parte lateral del cuello que principia debajo del pulpejo de la oreja, estendiéndose en su longitud de tres á cuatro pulgadas hasta cerca de la lorinje, su latitud de una pulgada en toda ella penetrante é interesante, los músculos y grandes vasos como la arteria cabatida ó vena yugular, siendo por su esencia mortal de necesidad: vestido únicamente con una camisa de coton blanco fino que tiene un botoncito de hueso blanco en el cuello de ella, y otro en cada uno de ambos puños hecho de hilo blanco; en las pecheras un calado de veinilla en cada lado como de un dedo de ancho, y al extremo inferior bajo dicha pechera una marca con las letras iniciales de (J. N.) jota ene, hechas con algodón azul de marcar; y con calzoncillos de igual tela aunque mas recia ó sea cotonina blanca sujetos á la cintura por detrás con un cordón de hilo blanco, y por delante con un boton de cadénilla color dorado faltándole otro, y con otro de igual metal mas pequeño tambien de cadénilla en el lado derecho, faltándole igualmente otro en el izquierdo, metidos ó sujetos por ojetes; y por ambas perneras dos trezaderas pasadas por jaretas blancas por ligas: en el dedo anular llevaba un anillo ó sortija de similor sin piedra aunque con señal de haberla tenido. Próximo á sus pies se encontró un chaleco de tela de estambre, cuyo dibujo forma listas azules y encarnadas, y su figura ó hechura á lo

abriego con diez botones dorado s á cada lado, siendo su forro interior de tela de lino blanco, y en los costados y espalda de mahon rayado obscuro ó cotoñina: debajo de las rodillas un pañuelo pequeño de algodón de cuadros y color ceniciento; y próximo al codo del brazo izquierdo un trazo de calceta de hilo blanco algo recio y empapado en su mayor parte en sangre. Y no pudiéndose averiguar ni aun por leves indicios la identidad del cadáver de autos, he acordado oficiar á V. S. como lo ejecuto con espresion de las señas de dicho cadáver y las de las ropas con que fue encontrado, incluyendo las letras conque aparece marcada su camisa J. N.; suplicándole se sirva comunicar con la mas posible brevedad cualquiera noticia que pueda tener relacion con la invencion de este cadáver y su muerte, y se sirva asimismo dar sus órdenes á los alcaldes de esa provincia por medio del Boletín oficial, para que cuanto sepan lo pongan en conocimiento de este juzgado.

En su vista prevengo á los Alcaldes constitucionales de esta provincia empleados de P. y S. P. y Guardia civil den inmediatamente conocimiento á dicho Juzgado si alguna noticia tuviesen asi de quien sea el sugeto de que se ha hecho mencion como de los autores de la muerte. Zaragoza 29 de Noviembre de 1848.—José Rafael Guerra.

Núm. 985.

Universidad literaria de Zaragoza.

Direccion general de Instruccion pública.—Se halla vacante la cátedra de matemáticas sublimes de la universidad de Sevilla, como igualmente las de literatura latina é historia natural de la de Oviedo, dotadas con el sueldo y ventajas que concede á los catedráticos la legislacion vigente.—Para ser admitido á la oposicion á dichas cátedras, se necesita. 1.º Ser español. 2.º Tener 24 años cumplidos. 3.º Haber recibido el grado de licenciado en la seccion á que corresponden dichas cátedras. Sin embargo podrán presentarse al concurso aunque no tengan dicho grado los que á la publicacion del reglamento vigente de estudios, habian obtenido título de regente de 2.ª clase para la asignatura á que deseen hacer oposicion.—Los ejercicios se verificarán en la universidad de esta Corte ante el respectivo tribunal que se nombre al efecto, debiendo consistir en las pruebas de idoneidad que exige el título 2.º de la seccion 3.ª del reglamento vigente de estudios.—Los interesados presentarán en esta Direccion general sus solicitudes acompañadas de los correspondientes títulos, y de la relacion de sus méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas el día 15 de Enero del año próximo venidero; en la inteligencia de que no serán admitidos los que se reciban pasado este término aunque sea anterior su fecha. Madrid 12 de Noviembre de 1848.—Antonio Gil de Zarate.—Es copia.—Lera.

Núm. 984.

Junta municipal de beneficencia de la ciudad de Calatayud.

Hallándose vacante la plaza de cocinero del hospital municipal de esta ciudad, se ha determinado por esta Junta su provision el día once de Diciembre próximo viniente, hasta cuyo término deberán presentarse las solicitudes, en la secretaría de la Junta establecida en el hos-

pital de esta ciudad, plaza de S. Juan; su dotacion consiste en cuatro raciones diarias, habitacion, guiso y cama decente; sus obligaciones estan de manifiesto en la secretaría de dicha Junta, siendo la principal guisar todo cuanto se le ordene para los enfermos y sirvientes de lo interior del establecimiento. Lo que se anuncia al público conforme con lo acordado por la repetida Junta. Calatayud Noviembre 22 de 1848.—El Presidente, Juan Larea.—El vocal secretario, José del Cos.

Continúa la venta de fincas del Estado insertas en el Boletín anterior.
Aguas de riego.

En la fuente de Cañete cuatro anegas de agua en segundo de la orden, confrontantes con aguas de la Encomienda, turno 12 días.

En la fuente de inchir cuatro anegas de agua en quinceno de la orden, confrontantes con aguas de la Encomienda, turno 18 días.

En la fuente nueva cuatro anegas de agua, confrontantes con aguas de la Encomienda.

En la fuente de S. Marcos cuatro anegas de agua, confrontantes con aguas de la Encomienda.

Las tierras y aguas que quedan espresadas se hallan arrendadas juntas en 16 cahices 4 anegas trigo al año hasta el 31 de Julio de 1852 en que fina y valorado al precio regulador de 11 rs. anega, vale 1452 rs., tasado todo el quiñon en 20.800 rs. y capitalizado en 43.560 rs. que es &c.

Quiñon núm. 5.
Tierras.

5. Un campo en Barosa, huerta, término de Mallen, de un cahiz 20 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con viuda de Manuel Larraz, acequia, viuda de Francisco Cerda y D. Bernardo Luperana.

Otro en Pan bendito de un cahiz 3 almudes tierra, confrontante con capítulo de Mallen y viuda del abejar, viuda de Zapata y campo de la Encomienda.

Otro en ala del Cuervo de 2 cahices 21 cuartales un almud tierra, confrontante con Sebastian Yoldi, la Huecha, Ramon Ferrandez y 3 campos de la Encomienda.

Otro en la Dida de 20 cuartales un almud tierra, confrontante con capítulo de Mallen D. Pablo Enay Marques de Villamazan.

Otro en id. de 20 cuartales tierra, confrontante con Marques de Villamazan y 3 campos de la Encomienda.

Aguas de riego.

En la fuente de cañete 4 anegas de agua en segundo de la orden, confrontantes con aguas de la Encomienda; turno 12 días.

En la fuente de inchir cuatro anegas de agua en primero de la orden, confrontantes con aguas de la Encomienda; turno 18 días.

En la fuente nueva cuatro anegas de agua confrontantes con aguas de la encomienda.

En la fuente de San Marcos 4 anegas de agua confrontantes con aguas de la Encomienda.

Las tierras y aguas que quedan espresadas se hallan arrendadas en union en 16 cahices trigo al año hasta el 31 de Julio de 1852 en que fina y valorado al precio regulador de 11 rs. anega vale 1408 rs.: tasado todo el quiñon en 20.800 rs. y capitalizado en 42.240 rs. que es &c.

Quiñon núm. 6.
Tierra.

6. Un campo en la huerta partida de María el cahiz, término de Mallen, de un cahiz 2 almudes tierra, confrontante con acequia de puentecilla, viuda de Zapata y dos campos de la encomienda.

Otro en la Flamosa de un cahiz 17 cuartales 3 al-

mudes tierra, confrontante con caminos de Navarra y del convento, viuda de Zapata, D. Mariano Monguilan y 3 campos de la encomienda.

Otro en ala del cuervo de 2 cahices 6 cuartales 3 almudes tierra, confrontante con viuda de Matias de Sola y cuatro campos de la encomienda.

Otro en Palomar de un cahiz 5 cuartales tierra, confrontante con D. José Martinez, D. Ignacio Inza y cinco campos de la encomienda.

Aguas de riego.

En la fuente de Cañete 4 anegas de agua en tercero de la orden, confrontantes con aguas de la encomienda turno 12 dias.

En la fuente de Inchir 4 anegas de agua en tercero de la villa, confrontantes con aguas de herederos de Doña Joaquina Barrachina, turno 18 dias.

En la fuente nueva cuatro anegas de agua, confrontantes con aguas de la Encomienda.

En la fuente de San Marcos cuatro anegas de agua, confrontantes con aguas de la Encomienda.

Las tierras y aguas que quedan espresadas se hallan arrendadas en union con las de los quiñones que se dirán bajo los números 10, 14, 16, 17, 20, 21, 22 y 23 pagando por todos nueve 116 cahices 5 anegas 4 almudes trigo al año hasta el 31 de Julio de 1852 en que fina, y valorado al precio regulador de 11 rs. anega vale 10,267 rs. 20 mrs., que repartidos entre todos ellos por regla de proporcion tomada de sus respectivas tasaciones corresponden al presente 1320 rs. tasado todo el quiñon en 20,800 rs., y capitalizado en 39,600 rs., que es &c.

Quiñon núm. 7.

Tierras.

7. Un campo en la Calzada, huerta, término de Mallen de 14 cuartales, 3 almudes tierra, confrontante con caminos de Liñan y de Novillas, riego principal y campo de la Encomienda.

Otro en Trascastillo de 19 cuartales 3 almudes tierra, confrontante con D. Mariano Monguilan y dos campos de la Encomienda.

Otro en la Flamosa de 1 cahiz 12 cuartales tierra, confrontante con cinco campos de la Encomienda.

Otro en la Sierna de 1 cahiz 15 cuartales 3 almudes tierra, confrontante con D. Ramon Zapata, Don Pablo Sahun y riego de la Sierna.

Otro en Palomar de 14 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con senda de Cortes á Fréscano y tres campos de la Encomienda.

Otro en id. de 1 cahiz 17 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con fuentes de Cortes, viuda de Mariano Anguas, D. José Martinez y dos campos de la Encomienda.

Aguas de riego.

En la fuente de Cañete cuatro anegas de agua en primero de la orden, confrontantes con aguas de la viuda de D. José Navas y marqués de Montesa: turno 12 dias.

En la fuente de Inchir cuatro anegas de agua en cuateno de la orden, confrontantes con aguas de la Encomienda: turno 18 dias.

En la fuente Nueva cuatro anegas de agua, confrontantes con aguas de la Encomienda.

En la fuente de San Marcos cuatro anegas de agua, confrontantes con aguas de la encomienda.

Las tierras y aguas que quedan espresadas se hallan arrendadas en union por 15 cahices 2 anegas trigo al año hasta el 31 de Julio de 1852 en que fina y valorado al precio regulador de 11 rs. anega vale 1342 rs. tasado todo el quiñon en 20,000 rs. y capitalizado en 40,260 rs., que es &c.

Quiñon núm. 8.

Tierras.

8. Un campo en la huerta, partida de la Canal, término de Mallen de 14 cuartales 2 almudes tierra confrontante con senda del Abejar, capítulo de Mallen y campo de la encomienda.

Otro en id. de un cahiz 4 cuartales 3 almudes tierra, confrontante con capítulo de Mallen, D. Pablo Ena, senda del convento y campo de la encomienda.

Otro en Fuencubierta de 2 cahices 4 cuartales 1 almud tierra, confrontante con D. Pablo Navas, acequia de Cañete y viuda de Zapata.

Otro en la Flamosa de 1 cahiz 1 cuartal 3 almudes tierra, confrontante con carretera de Navarra que lo divide en dos y con 4 campos de la encomienda.

Otro en id. de 11 cuartales 3 almudes tierra, confrontante con carretera de Navarra que lo divide en dos y 4 campos de la encomienda.

Otro en la Dida de 11 cuartales 1 almud tierra, confrontante con viuda de Zapata, D. Mariano Dezo y dos campos de la encomienda.

Otro en id. de 14 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con D. Antonio Loygorri, la Huecha y dos campos de la encomienda.

Otro en Palomar de 12 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con carretera de Navarra que lo divide en dos, Ntra. Sra. de Torrellas, riego, Felipe Gotor y 2 campos de la encomienda.

Aguas de riego.

En la fuente de Cañete cuatro anegas de agua en seiseno de la villa, confrontante con aguas del capítulo eclesiástico: turno 12 dias.

En la fuente de Inchir cuatro anegas de agua en seiseno de la orden, confrontantes con aguas de herederos de D. Manuel Zapata: turno 18 dias.

En la fuente Nueva cuatro anegas de agua, confrontantes con aguas de la encomienda.

En la fuente de San Marcos cuatro anegas de agua, confrontantes con aguas de la encomienda.

Las tierras y aguas que quedan espresadas se hallan arrendadas en union por 16 cahices 3 anegas trigo al año hasta el 31 de Julio de 1852 en que fina y valorado al precio regulador de 11 rs. anega, vale 1441 rs.: tasado todo el quiñon en 21,000 rs., y capitalizado en 43,230 rs., que es &c.

[Se continuará.]

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicadas en el Boletín oficial en el mes de Noviembre último.

Real orden sobre el fondo destinado para explotadores en averiguacion de revolucionarios, núm. 131.

Otra mandando que las oficinas de proteccion y seguridad pública, no faciliten licencias á las clases industriales, núm. 131.

Otra recomendando la suscripcion á la obra titulada: De la Propiedad por A. Thiers, núm. 132.

Otra sobre indemnizacion por el Estado á los dueños de oficios enagenados de la Corona, núm. 132.

Otra sobre el uso del papel sellado en los juicios de conciliacion, núm. 132.

Otra del modo que debe verificarse el pago de redencion de censos en favor del Estado, núm. 133.

Otra sobre caminos vecinales, núm. 134.

Otra para el ascenso de los facultativos nombrados en los hospitales, núm. 134.

Otra sobre azogues procedentes de minas, núm. 134.

Otra haciendo aclaraciones sobre contribucion á los fabricantes de curtido de ganado cabrio, núm. 134.

Otra haciendo público el mérito contraido por el Gefe civil de Villajoyosa, núm. 135.

Otra sobre repoblacion de los montes, núm. 136.

Otra declarando ciertas fincas gravadas con censos, la facultad de redimirlos, núm. 135.

Otra sobre multas que se imponen en las aduanas, núm. 135.

Otra para que sirva únicamente de testo en las escuelas el Pronuario de la Academia, núm. 136.

Otra fijando reglas para la admision de sustitutos de quintos, núm. 136.

Otra sobre uso y abono del papel sellado, n. 136.

Otra para la detencion de D. Gerónimo Baggianotti, núm. 136.

Otra pidiendo noticias para la formacion de una guia de los caballeros de las Ordenes que en la misma se espresa, núm. 136.

Otra para que los ayuntamientos no celebren contratos creando colegios privados, núm. 137.

Otra para que los facciosos aprehendidos en el distrito de Aragon, sean juzgados por una comision militar, núm. 137.

Otra sobre delitos de leve cuantía, núm. 138.

Real decreto para juzgar por los tribunales militares en virtud del fuero de atraccion á los paisanos, n. 138.

Otra fijando los derechos que ha de pagar el mármol, núm. 138.

Otra sobre sostenimiento de los presos pobres en las cárceles, núm. 139.

Otra recomendando la adquisicion de la obra titulada: Canales de riego de Cataluña y Valencia, n. 139.

Otra nombrando á D. Luis José Sartorius, merced de titulo de Castilla, núm. 139.

Real decreto convocando las Córtes, núm. 140.

Otra mandando abrir un registro general de penados, núm. 140.

Real Instruccion para el registro de penados, n. 141.

Real decreto concediendo indulto, núm. 141.

Real órden fijando la edad para hacerse agrimensores, núm. 142.

Otra sobre el abono para los exámenes de agrimensura, núm. 143.

Otra premiando al guardia civil Gregorio Illan, los servicios prestados, núm. 143.

PARTE NO OFICIAL.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Caspe tiene acordado proceder al arriendo de los derechos de las especies de consumos con la venta esclusiva al por menor de estas, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en su secretaria, formado con entera sujecion á lo dispuesto en Reales órdenes vigentes; cuyo acto tendrá lugar en los dias 3, 8 y 10 del próximo mes de Diciembre en sus salas consistoriales y hora de las once de su mañana.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Sádaba, previa la autorizacion del M. I. Sr. Gefe superior político de esta provincia, sacará á pública subasta la venta y corte de 54 pies de pino que han de cortarse en la partida denominada Planas de Pinsoro, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento: los que quieran interesarse en dicha subasta acudirán el Domingo 3 de Diciembre próximo viniente y hora de las diez de su mañana, á la casa de la villa y sus salas consistoriales, donde se verificará el remate en favor del mas beneficioso postor.

Con la competente autorizacion del M. I. Sr. Gefe superior político de esta provincia, el ayuntamiento de Trasobares, ha dispuesto sacar á pública subasta el arriendo de la posada pública, perteneciente á los propios, en los dias 15, 16 y 17 del mes de Diciembre á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de dicho ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Malanquilla tiene acordado

proveer la plaza de cirujano que se halla vacante á partido cerrado: su dotacion consiste en 28 cahices de trigo de buena calidad, pagados en 29 de Setiembre, casa franca y ademas una media de trigo los que se rasuran en su casa. Los profesores que deseen obtener dicho partido dirigirán sus solicitudes francas de porte al secretario de la corporacion hasta el dia 24 de Diciembre próximo viniente.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento constitucional de Torrijo á la rectificacion del padron de riqueza de su termino municipal conforme á lo dispuesto en la ley de 23 de Mayo de 1845, se hace saber, que todos sus vecinos y terratenientes presenten en la secretaria de dicho ayuntamiento en el término de quince dias las relaciones de todos sus bienes que previenen los artículos del 20 al 23 de dicha ley, en la inteligencia que el que no lo realice así incurrirá en la multa que señala el art. 24 de la repetida ley.

Debiendo proceder el Ayuntamiento constitucional de Illueca á la rectificacion del padron de riqueza del mismo, conforme á lo dispuesto en la ley de 25 de Mayo de 1845, se hace saber por medio de este periódico oficial, á fin de que todos los vecinos propietarios y terratenientes presenten en la secretaria del ayuntamiento en el término de ocho dias las relaciones de sus bienes, que previenen los artículos del 20 al 23 de dicha ley, en la inteligencia que de no hacerlo así incurrirán en la multa del art. 24.

Hallándose autorizados por el Gobierno de S. M. los ayuntamientos de Luesia, Oies, Farasdues y Asin para cortar por rutresaca 6666 pies de pino, y 12.056 cargas de leña de ocho arrobas aragonesas cada una, en la partida de monte denominada Fayanás, tendrá lugar su venta en pública subasta el dia 18 de Diciembre á las once de la mañana en las salas consistoriales de Luesia, bajo el pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto, adjudicándose al mejor postor con tal que justifique con arreglo, al artículo 7.º de la Real órden de concesion la necesidad que tenga de las leñas para establecimientos industriales ya existentes, iguales ó análogos al de la sociedad minera Franco-Aragonesa.

Por disposicion del Ayuntamiento constitucional de Perdiguera y con autorizacion del M. I. S. G. S. P. de esta provincia se saca en pública subasta en los dias 3, 8 y 10 de Diciembre, el arriendo anual del horno de pan cocer de los propios del mismo, los que quieran hacer proposicion acudirán en los indicados dias y hora de las 10 de su mañana á la sala consistorial de dicho pueblo enterándoseles en el acto del pliego de cargos estipulados por el indicado Ayuntamiento quedando tranzado dicho arriendo en el mas ventajoso postor.

ZARAGOZA:

Imprenta Nacional.